



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

1048

Aprobación inicial de las modificaciones al Reglamento de funcionamiento del Servei Residencial d'Inserció Social-Casa d'Acollida de Ciutadella

El Pleno del Ajuntament, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de enero de 2014, en el punto nº 2 del orden del día, acordó aprobar inicialmente las modificaciones al Reglamento de funcionamiento del Servei Residencial d'Inserció Social-Casa d'Acollida de Ciutadella.

El Reglamento y sus modificaciones estarán expuestos al público por un período de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOIB, a los efectos de presentación de reclamaciones por parte de los interesados; todo ello de acuerdo con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y el art. 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes.

En caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo mencionado quedará aprobado de forma definitiva automáticamente, de acuerdo con lo que disponen el artículo 49, letra c), de la Ley 7/1985 y el artículo 102.1, letra d), de la Ley 20/2006.

El Reglamento modificado se podrá consultar en la web del Ajuntament de Ciutadella de Menorca (www.ajciutadella.org) o en el Departament de Secretaria, ubicado en la plaza des Born, 15.

Ciutadella de Menorca, a 23 de enero de 2014

El alcalde,
José María de Sintas Zaforteza

